

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (I. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 18.)

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso libre, de méritos, la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del grupo C), Ciencias Físico-Químicas y Química industrial, vacante en la Escuela Industrial de Tarrasa, dotada con el sueldo o gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Podrán acudir a este concurso los Profesores Auxiliares numerarios de Escuelas Industriales que lo sean del mismo grupo y los de materias análogas; los que en 10 de octubre de 1925 fuesen auxiliares numerarios de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos en materias análogas a las del grupo vacante; los Auxiliares interinos a que se refiere la Real orden de 9 de agosto de 1926, los Ayudantes meritorios comprendidos en el apartado 1.º de la Real orden de 7 de abril último y los Ingenieros Industriales y Peritos Industriales, así como los Doctores y Licenciados en Ciencias.

Los aspirantes remitirán sus instancias y hojas de servicios por conducto y con informe de los Directores de las respectivas Escuelas, con excepción de aquellos que no perteneciendo a ninguno de es-

tos grupos, acudan al concurso, quienes las presentarán o enviarán al Registro general de este Ministerio, acompañadas de los documentos acreditativos de haber cumplido veintiún años de edad, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos y ser Ingeniero industrial, y Peritos industriales o Doctores o Licenciados en Ciencias.

El plazo de la presentación de instancias se fija en treinta días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, no admitiéndose después de transcurrido el plazo documento alguno para su unión a las solicitudes.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales, disponiéndose por las respectivas Autoridades que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 9 de enero de 1928.—El Director general, C. de Madariaga.

(De la *Gaceta* núm. 14.)

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

Para proveer el cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de Colmenar, provincia de Málaga, se abre concurso público conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 21 del Reglamento de 30 de junio de 1926 (*Gaceta* del 8 de julio siguiente), dictado para ejecución del Real decreto de 2 de marzo anterior (*Gaceta* del 3), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por Timbre del Estado y con la póliza especial del Colegio para huérfanos de funcionarios de la Hacienda pública, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de mayo y Real orden de 30 de diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de diciembre de 1924, sin calificar, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública o a los Cuerpos pericial o auxiliar de Contabilidad del Estado, o al de Abogados del Estado, y en su caso, si alegaren derecho de preferencia conforme a la base segunda del artículo 30 del citado Decreto de 2 de marzo de 1926, certificación arreglada al modelo número 14 de dicho Reglamento, la que debe ser unida inexcusablemente por los Recaudadores no funcionarios de aquellos Cuerpos a que se refiere el segundo párrafo del apartado d), y cuantos documentos estimen convenientes, en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado del mencionado artículo 21.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 10 por 100, por Real orden de 30 de julio de 1920.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 43.960,52 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 87.921,04 pesetas en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Alfarnate, Alfarnatejo, Almarchar, Borje, Casabermeja, Colmeriar, Comares, Cutar, Periana, Ríogordo.

Madrid, 11 de enero de 1928.—El Director general, Arturo Forcat.

(De la *Gaceta*, núm. 13.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Alcalde de Hortigüela me participa que en el casco de dicho pueblo se ha recogido una burra demandada de las señas siguientes: pelo pardo, frontin blanco y de alzada cinco o más cuartas.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento general y con el fin de que aquel que se considere su dueño pase a recogerla previo abono de gastos ocasionados.

Burgos 16 de enero de 1928.

EL GOBERNADOR,
M. Jiménez de Bentrosa.

El Alcalde de Buniel, con fecha 14 del actual, me participa que en aquel término municipal ha sido recogida por el vecino Florencio Saldaña, una mula que se hallaba abandonada, de las señas siguientes: es mohina, aparenta tener más de 20 años, con un sobre hueso en la carrillera, talla siete cuartas aproximadamente, pelo castaño y desherrada de las cuatro extremidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general, y con el fin de que el que se considere su dueño pase a recogerla, previo abono de los gastos ocasionados.

Burgos 16 de enero de 1928.

EL GOBERNADOR,
M. Jiménez de Bentrosa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

D. Miguel García de Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio universal de quiebra, promovido a nombre de D. Federico Martínez Varea, comerciante y vecino de Burgos, contra D. Julio Sanz Baranda, vecino de Espinosa de los Monteros, y hoy en ignorado paradero, y en dichos autos y por providencia fecha de hoy, he acordado convocar a la primera Junta de acreedores, con el fin de proceder al nombramiento de Síndicos, para el día 3 de febrero próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, citándose para ella a los acreedores de nombres y domicilios desconocidos por medio de edictos.

Y en su virtud, para que les sirva de citación, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, en Villarcayo a 12 de enero de 1928.—Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Villarcayo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal en el mes de marzo de 1927.

Día 5.—Se acordó encargar a un orador sagrado la predicación de los sermones de Semana Santa.

Designar al Teniente de Alcalde D. Antonio Gómez Aragón para que dictamine en los expedientes de prórroga de primera clase que se instruyan en el reemplazo del año actual y dé su parecer al Ayuntamiento en los acuerdos que se tomen por éste.

Que se informe por el Sr. Alcalde y se mande a Obras Públicas la instancia de D. Luis de Pablo, solicitando la instalación de un surtidor de gasolina.

Día 12.—Se acordó hacer constar que el día 6 del actual había tenido lugar con todas las formalidades de la ley, el acto de la clasificación y declaración de soldados del año actual.

Nombrar a Casimiro González Trique y a Feliciano González Calleja para que como padres de mozos de este año y como testigos por parte del Ayuntamiento declaren en los expedientes de prórroga de primera clase que se instruyan.

Abonar al tallador su gratificación por tallar a los mozos del reemplazo de este año, y al Médico titular los derechos de reconocimiento de mozos.

Quedó enterada la Comisión que los sermones de la próxima Semana Santa serán predicados por un Padre Jesuita del Convento de Oña.

Se acordó asistir en Corporación, en vista de la invitación hecha, a los cultos que en obsequio a San José han de celebrarse en la Parroquia de esta villa, el día 19 del actual.

Día 19.—Se acordó hacer efectivas las cuotas del arbitrio municipal sobre el inquilinato, correspondientes al primer trimestre de este año.

Abonar la cuenta de Hijas de Castora Sanz por gastos hechos por este Ayuntamiento el día de la clasificación y declaración de soldados.

Día 26.—Se acordó conceder a D. José María Huidobro de la Revilla tres metros cuadrados que solicita en el Cementerio municipal.

Abonar a los empleados los haberes y asignaciones, correspondientes al primer trimestre de este año.

Satisfacer varias cuentas, que ascienden a 650'70 pesetas.

Villarcayo 12 de julio de 1927.—Felipe de la Peña.

El anterior extracto se remite al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma, conforme al artículo 136 del Estatuto municipal vigente, para lo que se expide la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Villarcayo a 16 de julio de 1927.—Felipe de la Peña.—V.º B.º.—El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Mes de abril de 1927.

Día 2.—Se acordó no acceder a lo solicitado por D. Aurelio Gallo, Alguacil de este Ayuntamiento, de ser Auxiliar de esta Secretaría en los ratos que sus ocupaciones se lo permitieran.

Sumarse al acto que el Ayuntamiento de Tortosa ha de celebrar como homenaje al Ingeniero D. Manuel Lorenzo Pardo y solicitar se denomine el Pantano de Reinosa «Pantano de Manuel Lorenzo Pardo».

Día 9.—Se acordó satisfacer la relación de jornales empleados en el arreglo de la Plaza Mayor de esta villa en la semana última, importante 154,60 pesetas, y la cuenta presentada por braseros para la cale-

facción de Secretaría, su importe de 60 pesetas.

Día 16.—Se acordó satisfacer la relación de jornales empleados en el arreglo de la Plaza Mayor en la semana última, cuyo importe es de 629,25 pesetas.

Quedó enterada la Comisión de la conformidad dada por los rematantes de los arbitros de pesas y medidas y puestos públicos al acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno, con fecha 22 de marzo último, de prorrogar por seis meses expresados arriendos.

Así bien quedó enterada la Comisión de que por los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial había sido nombrado el Sr. Alcalde de esta villa para formar parte de la Brigada Sanitaria provincial, designándose también al Sr. Alcalde de Burgos para que lleve la representación de este partido a la Asamblea de Municipios Españoles que se celebrará en Barcelona el día 20 de mayo próximo.

También quedó enterada la Comisión del telegrama de felicitación dirigido a D. Ramón Aguinaga por su nombramiento de Presidente del Consejo de Administración del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Día 23.—Se acordó satisfacer la relación de jornales empleados en el arreglo de la Plaza Mayor en la semana última, que ascienden a 176'50 pesetas y la limosna de 175 pesetas dada por la predicación de los sermones de Semana Santa.

Que se someta al Ayuntamiento pleno, para su aprobación, el proyecto de construcción de escuelas en esta villa hecho por el Ingeniero Sr. Sagredo.

Día 30.—Se acordó abonar la cuenta del cemento empleado en arreglo de la Plaza Mayor de esta villa, cuyo importe es de 870,45 pesetas y la relación de jornales empleados en la semana última en dicha plaza, que ascienden a 133,50 pesetas.

Contribuir con 50 pesetas para el Certamen Social y del Trabajo que se ha de celebrar por el Ateneo de Burgos en las próximas fiestas de San Pedro.

Adquirir dos ejemplares del número extraordinario dedicado a Su Majestad el Rey de la revista semanal ilustrada «Mediterráneo», cuyo coste de cada ejemplar es de 5 pesetas.

Dejar sobre la mesa la carta de «Unión Radio», que solicita una cuota para la celebración de las bodas

de plata de la coronación de Su Majestad el Rey, y el presupuesto del pintor Ubaldo Velasco sobre la reparación del salón de actos de esta casa consistorial.

Villarcayo 12 de julio de 1927.—Felipe de la Peña.

El anterior extracto se remite al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma, conforme determina el artículo 136 del Estatuto municipal vigente, para lo cual se expide la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Villarcayo a 16 de julio de 1927.—Felipe de la Peña.—V.º B.º.—El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Anuncios Oficiales

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Aguas.

Dentro del plazo concedido en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de Burgos, correspondiente al día 30 de julio, relativo a una petición de la Junta vecinal de Criales, para aprovechar con destino a usos industriales un caudal de 100 litros por segundo de tiempo de aguas derivadas del arroyo Santiago, en término municipal de Junta de la Cerca, ha presentado el peticionario su proyecto.

Las obras proyectadas son: presa de mampostería de un metro de altura, formando un pequeño embalse cuatro metros aguas arriba de un pontón de madera para paso a las fincas; muro de defensa del camino en 22 metros de longitud; canal de derivación capaz para almacenar 12 metros cúbicos; tubería de palastro de 30 centímetros de diámetro, y casa molino habilitada para central eléctrica.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por el proyecto de referencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, núm. 10, piso tercero.

Zaragoza 13 de enero de 1928.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Año de 1927.

Mes de enero.

Distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos.	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO I.—Obligaciones generales.			
1.º Censos.....	»	20	20
2.º Pensiones.....	1730	»	1730
3.º Operaciones de crédito municipal...	»	19547	19547
4.º Créditos reconocidos.....	»	»	»
5.º Litigios.....	»	»	»
6.º Contingentes.....	»	20227	20227
7.º Contribuciones e impuestos.....	»	7076	7076
8.º Anuncios y suscripciones.....	»	212	212
10 Compromisos varios.....	»	4011	4011
11 Cargas por servicios del Estado...	»	1500	1500
CAPÍTULO II.—Representación municipal.			
1.º Del Ayuntamiento.....	»	1210	1210
CAPÍTULO III.—Vigilancia y seguridad.			
1.º Guardia municipal.....	8530	809	9339
2.º Socorro de incendios y salvamento...	2020	1750	3770
CAPÍTULO IV.—Policía urbana y rural.			
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	»	13750	13750
2.º Mercados y puestos públicos.....	865	1792	2657
4.º Mataderos.....	1382	250	1632
5.º Guardería rural.....	1308	84	1392
7.º Extinción de animales dañinos.....	»	25	25
8.º Gastos generales.....	»	1292	1292
CAPÍTULO V.—Recaudación.			
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	14111	2567	16678
2.º Recaudadores y agentes.....	1188	»	1188
CAPÍTULO VI.—Personal y material de oficinas.			
1.º De oficinas centrales.....	7421	1604	9025
2.º De otras dependencias.....	646	104	750
CAPÍTULO VII.—Salubridad e higiene.			
1.º Aguas potables y residuarias.....	347	2175	2522
2.º Limpieza de la vía pública.....	5779	5215	10994
3.º Cementerios.....	2174	1519	3693
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	994	1417	2411
5.º Desinfección.....	638	200	838
9.º Higiene pecuaria.....	31	»	31
CAPÍTULO VIII.—Beneficencia.			
1.º Auxilios médico-farmacéuticos.....	4230	417	4647
2.º Hospitales municipales.....	»	7528	7528
3.º Instituciones benéficas municipales...	»	746	746
4.º Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres.....	160	225	385
CAPÍTULO IX.—Asistencia social.			
1.º Juntas locales.....	»	42	42
2.º Fomento de casas baratas.....	125	17	142
3.º Seguros sociales.....	»	250	250
4.º Retiros obreros.....	»	1000	1000
5.º Instituciones de ahorro, de crédito popular o agrícola o de cooperación...	»	1340	1340
CAPÍTULO X.—Instrucción pública.			
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	100	1532	1632
3.º Instituciones escolares.....	»	1323	1323
5.º Escuelas y talleres profesionales....	84	330	414
6.º Instituciones culturales.....	»	1275	1275
CAPÍTULO XI.—Obras públicas.			
1.º Edificaciones.....	4681	7738	12419
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	167	167
3.º Vías públicas.....	829	8250	9079
4.º Vías férreas.....	»	250	250
6.º Parques y jardines.....	1978	3459	5437
Suma y sigue.....	61351	127845	185596

Artículos.	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior.....	61351	124245	185596
CAPÍTULO XIII.—Fomento de los intereses comunales.			
1.º Pósitos.....	»	»	»
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	3600	3600
CAPÍTULO XVIII.—Imprevistos.			
Unico.—Gastos imprevistos.....	»	1195	1195
CAPÍTULO XIX.—Resultas.			
UNICO.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»
TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	61351	129040	190391

En Burgos a 2 de enero de 1928.—El Interventor, Angel G. Arbeo.

Aprobada por la Comisión permanente en sesión de 11 de enero de 1928.—El Secretario, D. Dancausa.—V.º B.º—El Alcalde, Ricardo Amézaga.

Ayuntamiento de Burgos.

Hallándose incluidos en el alistamiento formado en esta Primera Sección, para el reemplazo de 1928, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento, los mozos Faustino Andrés Cuevas, hijo de Faustino y Cristina; Manuel Antón Cascajo, de Manuel y Esperanza; Antonio Figueras López, de Eduardo y Antonia; Juan José Fernández Rodríguez, de César y Laura; Domingo García Andrés, de Juan y María; Emilio Jacinto Giraldo Bermejo, de Narciso y Elisa; Ignacio García Fernández, de Francisco y Obdulia; Fermín Miguel Arazuri, de Segundo y Josefa; Alberto Martínez Rodríguez, de Teófilo y Adela; Antonio Manzanedo Cereceda, de Emilio y Herminia; Juan Nicolás Rico, de Félix y Constantina; Antonio Pérez García, de Gabriel y Feliciano; Tirso Julio Ruiz González, de Pío y Natividad; Rafael Ruiz López, de Miguel y María; Alfredo Saenz de Inestrillas Zapico, de Ricardo y María; Rafael de los Santos López, de Miguel y María; Manuel Urbano Lucio, de Hilario y Mercedes; Guillermo Vidal Aguirre, de Claudio y Leocadia, y Tomás Zumalacarregui Calvo, de José María y Eunomina, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Primera Sección de Recluta el día 29 del corriente mes, a las doce horas, a la rectificación del alistamiento; el día 12 de febrero, a las once, al cierre definitivo, y el día 4 de marzo, a las ocho, a la clasificación de los mozos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará perjuicio.

Burgos 15 de enero de 1928.—El Presidente, Luis Valero.

Hallándose incluidos en el alistamiento formado en esta Segunda Sección de Recluta, para el reemplazo del Ejército de 1928, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento, los mozos Adrián Carrillo Rojo, hijo de Francisco y Visitación; Salvador Checa Manero, de Juan y Pilar; Isaac Delgado Nebreda, de Juan y Martina; Tomás García López, de desconocidos; Rafael García Serrano, de Francisco y Leonor; Natalio Gabarri Lizárraga, de desconocidos; Alejandro González Marín, de Eusebio y Flor; Isaac González Villafria, de desconocido y Magdalena; Ventura Hernando Peña, de Saturnino y Josefa; Félix Heras Iñiguez, de Francisco y Rosario; Alejandro Martínez Díez, de Estanislao y María; Félix Martínez Alfaro, de Basilio y María; Manuel Sáez González, de Miguel y Margarita; Gregorio Saldaña Acevedo, de Carlos y Francisca, y Antonio Yudego Antón, de Emilio y Juliana, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Segunda Sección de Recluta el día 29 del corriente mes, a las doce horas, a la rectificación del alistamiento; el día 12 de febrero, a las once, al cierre definitivo, y el día 4 de marzo, a las ocho, a la clasificación de los mozos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará perjuicio.

Burgos 15 de enero de 1928.—El Presidente, Máximo Nebreda.

Hallándose incluidos en el alistamiento formado en esta Tercera Sección de Recluta, para el reemplazo del Ejército de 1928, como

comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento, los mozos Angel Blanco Santa María, hijo de Angel y Eugenia; Angel Ces Bua, de desconocidos; Antonio Cobaleda Alonso, de Pablo y Ursula; Manuel Esteban Ciriquíán, de Joaquín y Angeles; Angel González Alvarez, de Angel y Daniela; Vidal Herreros Vitores, de Leopoldo y Felisa; Julio Martín Galarde, de desconocidos; Eusebio Martín Fernández, de Eusebio y María; Rafael Martín González, de Juan y Geneveva; Emiliano Reoyo Cardero, de Esteban y Daniela; Eusebio Rubio Calvo, de Daniel y Gaspara; Mariano Rodríguez García, de Alipio y Juliana; Alejandro Santa María Ruyales, de desconocidos; Clemente Santa María Revilla, de desconocidos; Cosme Santa María Yudego, de desconocidos; Guillermo Santa María, de desconocidos; Mariano Santa María Uzquiza, de desconocidos; Aniceto Santa María Tardajos, de desconocidos; Angel Terrazas Santa María, de Elías y Josefa, y Valentín Zalduendo Uriarte, de Ignacio y Margarita, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Tercera Sección de Recluta el día 29 del corriente mes, a las doce, a la rectificación del alistamiento; el día 12 de febrero, a las once, al cierre definitivo, y el día 4 de marzo, a las ocho, a la clasificación de los mozos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará perjuicio.

Burgos 15 de enero de 1928.—El Presidente, Telesforo Pérez.

Igual citación hace el Alcalde de Quintanilla-Vivar, respecto del mozo Florentino González Miñón, hijo de Faustino y Eulogia.

El de Alfoz de Bricia, respecto del mozo Teótimo Cornellana, hijo de Inés.

El de Saldaña de Burgos, respecto de los mozos Modesto Hortigüela Arribas, hijo de Zacarías y Josefa, y José Eugenio Cubillo Fernández, de Antonio y María.

El de Santa Inés, respecto del mozo Teodomiro Ortega Alonso, hijo de Tomás y Paula.

Alcaldía de Villarcayo.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones para la contratación del arriendo por seis años del servicio de alumbrado público y dependencias municipales y del Juzgado de Instrucción de es

villa y su agregado de Bocos, y cumplidos los preceptos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación, dicho Ayuntamiento ha acordado anunciar a pública subasta indicado arriendo.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro Vocal de la Comisión municipal permanente y el Secretario de la Corporación, el día 19 de febrero próximo, a las doce de su mañana, o, en su defecto, el día 26 del mismo mes.

Servirá de tipo para la subasta: para las luces por contador, la suma de 70 céntimos de peseta kilovatio hora, y para las demás, la suma de 2.400 pesetas anuales, incluido en esta cantidad el tanto por ciento para el Estado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, desde esta fecha al día de la celebración de la subasta. Estas proposiciones, que serán hechas por personas mayores de 25 años y extendidas en el papel de la clase 6.ª, su precio 3'60 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta al final, y se acompañará dentro del pliego cerrado la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el importe del 5 por 100 en la Depositaria municipal.

El arrendatario, dentro de los diez días siguientes al en que se le adjudique la subasta, prestará fianza definitiva del 10 por 100 del importe de dos anualidades del suministro que no sea por contador.

No podrán tomar parte en la subasta las personas comprendidas en el artículo 9.º del Reglamento de contratación antes mencionado.

Villarcayo 13 de enero de 1928.—El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se arrienda por este Ayuntamiento en pública subasta, por seis años, el servicio de suministro de alumbrado público y el de las dependencias de esta Casa Consistorial y las del Juzgado de Instrucción de esta villa y su agregado de Bocos, que ambos

forman el municipio, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece suministrar el servicio a un voltaje de..... tantos voltios (en letra), por la cantidad anual para el alumbrado público de pesetas céntimos (en letra), y al precio de pesetas céntimos (en letra) por kilovatio hora por las luces por contador.

(Fecha y firma del proponente).

Alcaldía de Coruña del Conde.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año natural de 1928, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos y demás personas interesadas en el mismo examinarle y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Coruña del Conde 12 de enero de 1928.—El Alcalde, Daniel Barbero.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta vecinal de Castroceniza.

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Formada con arreglo al artículo 33 y concordantes del Estatuto municipal vigente la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, para que pueda ser examinado por los vecinos y presenten las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamayor de los Montes 11 de enero de 1928.—El Alcalde, Julio Porres.

Alcaldía de Fuentemolinos.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año natural de 1928, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Fuentemolinos 14 de enero de

1928.—El Alcalde, Lorenzo Dominguez.

Alcaldía de Huerta de Rey.

Por ausencia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, el que por asignación percibirá la cantidad de 2.000 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes reintegradas ante esta Alcaldía en el plazo de veinte días, acompañadas de los documentos justificativos para el ejercicio de la profesión.

Huerta de Rey 14 de enero de 1928.—El Alcalde, Eustasio Paacios.

Alcaldía de Quintanilla-Vivar.

Se halla vacante la plaza de Depositario-recaudador de los fondos municipales de este distrito, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas.

Los que deseen desempeñarla, deberán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de quince días y sujetarse al pliego de condiciones, del que se les dará conocimiento a los solicitantes.

Quintanilla-Vivar 14 de enero de 1928.—El Alcalde, Aurelio García.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100.

A seis meses al 4 por 100.

A un año al... 4'50 por 100.

Saldo de imponentes en 31 de diciembre de 1927

6.952.387'97 pesetas.

3

¡DE INTERÉS PARA TODOS!

Habiéndose generalizado tanto el uso de las linternas eléctricas de mano, he contratado con las mejores fábricas mundiales de pilas y lámparas, grandes cantidades, y se venderán las pilas a 1'10 y la lámpara a 0'50.

J. Mata Villanueva.

ESPOLÓN.—BURGOS.

2-5